



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1230

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 2006ER4748 del 06 de febrero de 2006, el señor Ricardo Macia Restrepo identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.637 en calidad de representante legal de la sociedad CREPES Y WAFFLES S.A. identificada con Nit. 860076919-1, ubicada en la carrera 39 No. 164 A 05 (nomenclatura antigua) carrera 20 No. 164 A 05 (nomenclatura nueva) de la Localidad de Usaquén de esta ciudad, presentó solicitud de permiso de vertimientos industriales y allegó la documentación mínima requerida para el inicio de dicho trámite.

Que, el solicitante a través del precitado radicado, allegó como soporte la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud del permiso de vertimientos industriales.
- ✓ Planos sanitarios de la planta de producción en tamaño convencional y carta donde se verifica que las redes se encuentran separadas.
- ✓ Copia de los tres últimos recibos de pago por el servicio de Acueducto y Alcantarillado de las dos acometidas.
- ✓ Disposición final de los lodos, residuos inorgánicos y orgánicos producidos en el proceso industrial y el sistema de tratamiento de vertimientos.
- ✓ Copia de los resultados de la caracterización del vertimiento realizada por el laboratorio Conoser Ltda. el 17 de enero de 2006.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la sociedad comercial.
- ✓ Copia del concepto emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
- ✓ Copia de los resultados de degradabilidad y de las características técnicas de los tensoactivos empleados en la planta.
- ✓ Esquema detallado de los sistemas de tratamiento de la empresa.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxe 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co e-mail: dama@dama.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. **MS 1230**

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

Que, de acuerdo a la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por un valor de un millón ochocientos ochenta y cuatro mil pesos M/cte (\$ 1.884.000,00) del 03 de febrero de 2006, en base del recibo de autoliquidación No. 13479 del 02 de febrero de 2006.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, establece que : *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará auto de iniciación de trámite se notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".*

Que, mediante Acuerdo No. 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. *" por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura,, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"* dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central".

Que, en virtud del Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones y de acuerdo al artículo 3º., literal d) *"es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que, la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, delega en el Director Legal Ambiental, entre otras, la función de *"expedir los actos administrativos como la formulación de cargos, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente".*

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1230

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental, para otorgar el permiso de vertimientos a través del representante legal o quien haga sus veces a la sociedad CREPES Y WAFFLES S.A. identificada con Nit. 860076919-1 carrera 39 No. 164 A 05 (nomenclatura antigua) carrera 20 No. 164 A 05 (nomenclatura nueva) de la Localidad de Usaquén de esta ciudad.

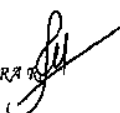
SEGUNDO: Fijar la presente providencia en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén de esta ciudad, para surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUL 2007


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental


PROYECTO MYRJAM E. SERRATO
EXPEDIENTE DM-05-99-05
CREPES Y WAFFLES S.A.
C.T. 668 / 3241 / 11-04-07

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxis 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co e-mail: dama@dama.gov.co